

Animayo

BASES

CONCURSO INTERNACIONAL DE CARTELES ANIMAYO GRAN CANARIA 2027

El cartel que será la imagen de la 22.ª edición

LAS BASES EN UN VISTAZO

Qué es	Concurso Internacional de Carteles Animayo 2027: se elige el cartel que será la imagen oficial de la 22.ª edición del festival
Convoca	Damián Perea Producciones, S.L. (CIF B76153527), Las Palmas de Gran Canaria
Edición	Animayo Gran Canaria 2027. Summit and International Film Festival · del 5 al 8 de mayo de 2027
Ámbito	Internacional · inscripción gratuita · edad mínima 16 años
Inscripción	Formulario web en www.animayo.com · desde las 9:00 h del 15 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 h del 31 de diciembre de 2026 (hora de Canarias)
Qué se presenta	Un mismo cartel en dos formatos: vertical 50 × 70 cm y horizontal 100 × 50 cm · técnica libre · sin IA generativa · máximo cinco diseños por participante
Premio	Ganador: 500 € brutos · accésit potestativo: 250 € brutos
Fallo	Finalistas hasta el 5 de febrero y ganador hasta el 19 de febrero de 2027
Contacto	carteles@animayo.com

CALENDARIO

Fecha	Qué ocurre
15 sep 2026 · 9:00 h	Se abre la inscripción
31 dic 2026 · 23:59 h (UTC+0)	Cierre de la inscripción
Hasta el 22 ene 2027	Comunicación por correo a las obras preseleccionadas; mínimo 15 obras
5 días naturales desde el aviso	Los preseleccionados entregan los archivos editables y la adaptación a 300 × 200 cm
Hasta el 5 feb 2027	Publicación de la lista de finalistas
Hasta el 19 feb 2027	Publicación del fallo del jurado y del cartel ganador
7 días naturales desde el fallo	El ganador entrega la versión limpia y los ajustes que pida la organización
15 días naturales desde el fallo	Fin del plazo de reclamaciones
Hasta 30 días desde el fallo	Certificado gratuito para el ganador y, en su caso, el accésit
Desde el 1 mar 2027	Solicitud del certificado de finalista (12 €) para el resto de finalistas
5-8 may 2027	Festival: el cartel es la imagen de la edición y los finalistas se exponen

Todas las horas se refieren a la hora de Canarias.

Antes de empezar a diseñar, tres cosas que dejan fuera a un cartel:

1. No presentarlo en los **dos formatos**, vertical 50 × 70 cm y horizontal 100 × 50 cm. No es recortar el mismo dibujo: son dos composiciones.
2. No dejar libre la **banda inferior del 15 % de la altura**, donde va la cenefa de logotipos de patrocinadores e instituciones.
3. Usar **inteligencia artificial generativa** en cualquier elemento visual. Las capas y los archivos fuente que se piden en la preselección son justamente lo que lo acredita.

1. CONVOCATORIA

- 1.1 La sociedad **Damián Perea Producciones, S.L.**, con CIF B76153527 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, «la organización»), convoca el **Concurso Internacional de Carteles Animayo 2027**, un concurso que abre las puertas a la creatividad y a la promoción artística, con el fin de seleccionar el cartel que será la imagen de la 22.^a edición de **Animayo Gran Canaria 2027. Summit and International Film Festival** (en adelante, «el festival»), que se celebra del 5 al 8 de mayo de 2027.
- 1.2 El cartel ganador es la imagen oficial de la edición: se reproduce en los soportes de promoción del festival —vía pública, cartelería, programa, entradas, web, redes y materiales de prensa— y acompaña también a las sedes itinerantes de la edición en el resto de las islas.

2. TEMÁTICA Y DISEÑO

- 2.1 **Temática.** El cartel debe trasladarnos al mundo de las ideas y de la creatividad, enfocándolo hacia la inspiración, la fantasía y la tecnología.
- 2.2 **Lema obligatorio.** El diseño debe incluir, como parte integrante del cartel, este texto:
 - «Animayo Gran Canaria 2027», en mayor tamaño.
 - «22^a Summit and International Film Festival of Animation, Visual Effects and Video Games», en menor tamaño.
- 2.3 **Fechas y sedes no van en el diseño.** El cartel no debe incluir las fechas ni las sedes del festival: las añade la organización sobre el arte final. Sí debe estar previsto: la composición tiene que permitir incorporarlas después sin romperse.

- 2.4 Franja reservada para logotipos.** El cartel final lleva siempre la cenefa de logotipos de patrocinadores, instituciones y colaboradores. Por eso el diseño debe reservar, en los dos formatos, una banda inferior equivalente al 15 % de la altura, libre de elementos esenciales de la composición: nada de rostros, textos del lema ni detalles que se pierdan al montar los logotipos encima.
- 2.5 Técnica libre.** Se acepta cualquier técnica artística: dibujo, fotografía, ilustración, creación 3D, collage o cualquier otra, siempre que la obra sea original.
- 2.6** Se recomienda consultar los carteles ganadores y finalistas de ediciones anteriores en www.animayo.com.

3. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

- 3.1** Pueden participar personas de cualquier nacionalidad y residencia, **a partir de 16 años**.
- 3.2 Menores de edad.** Quien realiza la inscripción debe ser mayor de edad. Si el autor tiene 16 o 17 años, la inscripción, la aceptación de estas bases y la cesión de derechos las formaliza su padre, madre o tutor legal, que responde de ellas.
- 3.3 Participación individual o en grupo.** En grupo, el máximo es de cinco personas. Un único representante inscribe la obra y el premio se otorga a su nombre.
- 3.4 Incompatibilidades.** No pueden participar: las personas empleadas de la organización y de sus sociedades vinculadas; sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; y quienes formen parte del jurado o del comité de selección de esta edición.
- 3.5** Haber colaborado alguna vez con el festival, estudiar o haber estudiado en un centro colaborador o trabajar en una empresa patrocinadora **no impide participar**. Cualquier miembro del jurado con relación personal o profesional con una obra debe abstenerse de valorarla y dejar constancia de ello.

4. INSCRIPCIÓN

- 4.1 Plazo.** Desde las 9:00 h del 15 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 h del 31 de diciembre de 2026, hora de Canarias (UTC+0).
- 4.2 Cómo.** Mediante el formulario web accesible desde www.animayo.com. No se admiten obras que no se hayan inscrito previamente a través de ese formulario. Rellenar la ficha supone la aceptación vinculante de estas bases.
- 4.3 Envío de la obra.** Una vez rellenada la ficha, la obra se remite a carteles@animayo.com en los dos formatos, en JPG o PDF, en RGB, sin superar los 2 MB en total. En el asunto: «Concurso de Carteles 2027», el nombre del participante y el nombre de la obra. Los dos formatos van en el mismo correo. El archivo de inscripción no necesita el tamaño ni la calidad del cartel final: basta con que se vea con detalle.
- 4.4 Anonimato.** La obra no puede llevar visible el nombre del autor o autores.
- 4.5 Memoria del diseño.** Cada diseño se acompaña de una breve explicación, de un mínimo de cinco líneas, que se envía al mismo correo.
- 4.6 Número de diseños.** Cada participante o grupo puede presentar un máximo de cinco diseños. Ningún participante puede ser premiado por más de una obra en la misma edición.
- 4.7 Obras inéditas.** Los diseños deben ser de creación propia, originales e inéditos, y no pueden haber sido premiados en ningún otro certamen. Tampoco pueden presentarse diseños ya inscritos en ediciones anteriores del Concurso Internacional de Carteles Animayo, aunque no llegaran a ser finalistas.
- 4.8 Contenido.** No se puede aludir a ninguna marca comercial. La organización no admite las candidaturas que, a su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas o legales del certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas o discriminatorias o resulten contrarias a los usos sociales.

- 4.9 Datos de contacto.** El participante aporta datos de contacto fiables y se compromete a atenderlos: la comunicación de la preselección se hace por correo electrónico y tiene un plazo corto de respuesta.

5. CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMATOS

- 5.1 Los dos formatos de concurso.** El mismo cartel se presenta en **vertical, 50 × 70 cm** (ancho × alto) y en **horizontal, 100 × 50 cm** (ancho × alto), a 300 ppp. No se admiten los diseños que no estén adaptados a los dos formatos.
- 5.2 Aviso sobre las proporciones.** Los dos formatos no son proporcionales entre sí (5:7 el vertical, 2:1 el horizontal), y la adaptación posterior a 300 × 200 cm es 3:2. No se trata de recortar una misma imagen: el diseño tiene que estar pensado para funcionar en los tres encuadres. Conviene tenerlo en cuenta desde el boceto.
- 5.3 Adaptación a gran formato.** A todos los finalistas se les pide una adaptación de su obra a **300 × 200 cm**, para comprobar cómo se comporta en los soportes de gran formato del festival. Se entrega a escala 1:10 —es decir, 30 × 20 cm— a 300 ppp, que es el estándar de impresión en gran formato; no hace falta entregarla a tamaño real.
- 5.4 Archivos editables.** Todos los elementos que componen el cartel —fondos, formas, sombras, texturas, efectos, tipografías, ilustraciones y cualquier otro recurso gráfico— deben ser completamente editables por separado, sin elementos acoplados, rasterizados o bloqueados:
- Los diseños de **imagen digital** se entregan por capas en formato Adobe Photoshop (.PSD).
 - Los diseños de **origen vectorial** se entregan en abierto, en Adobe Illustrator (.AI), .EPS o PDF editable.
 - En ambos casos se acompañan las tipografías utilizadas o, si su licencia no permite cederlas, el texto trazado en una copia aparte.
- 5.5 Versión limpia.** El ganador entrega además una versión sin la franja de logotipos, para los usos en los que no hacen falta: redes sociales, portada de la web y merchandising.

6. SELECCIÓN Y FALLO

- 6.1 Jurado.** Lo designa el Comité de Dirección de Animayo Gran Canaria 2027. Valora la calidad artística, la creatividad y la capacidad del diseño para funcionar como imagen del festival en todos sus soportes.
- 6.2 Fase 1 • Preselección.** El jurado preselecciona un mínimo de **15 obras**. La organización se lo comunica por correo electrónico a los datos de la ficha de inscripción **hasta el 22 de enero de 2027**.
- 6.3 Fase 2 • Entrega de archivos.** Los preseleccionados disponen de **5 días naturales** desde la comunicación para entregar los archivos editables de 5.4 y la adaptación de 5.3. Se envían a carteles@animayo.com o mediante enlace a un servicio de almacenamiento en la nube, indicando en el asunto «Preseleccionado Concurso de Carteles 2027», el nombre del participante y el nombre de la obra.
- 6.4 Fase 3 • Finalistas.** Los preseleccionados que entreguen los archivos en plazo y cumplan estas bases pasan a ser **finalistas**. La lista se publica en la web y en las redes sociales del festival **hasta el 5 de febrero de 2027**.
- 6.5 Fase 4 • Fallo.** El jurado elige el cartel ganador de entre los finalistas. El fallo se publica en www.animayo.com y en las redes sociales del festival **hasta el 19 de febrero de 2027**.
- 6.6 Inapelable.** El fallo del jurado es inapelable. El jurado resuelve además todo lo que no esté previsto en estas bases.
- 6.7 Premio desierto.** El jurado puede declarar el premio desierto. En ese caso la organización encarga la imagen de la edición por la vía que estime oportuna, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.
- 6.8 Confidencialidad hasta la publicación.** Los participantes no deben difundir públicamente el cartel

presentado hasta que se publique la lista de finalistas. Hacerlo podrá suponer la exclusión del concurso.

7. PREMIOS

- 7.1 Categoría única: obra ganadora.** Dotación: **500 € brutos**.
- 7.2 Accésit.** La organización podrá conceder un accésit, según convenga a su criterio. De concederse, su dotación será de **250 € brutos**. Estas bases se aplican por igual al premio y al accésit.
- 7.3 Qué obtienen además.** El ganador y, en su caso, el accésit reciben certificado y difusión en la web, en las redes sociales y en los materiales de prensa del festival.

8. CONDICIONES DEL PREMIO

- 8.1 Entrega condicionada.** La entrega efectiva del premio queda condicionada a que el premiado cumpla íntegramente estas bases y a la veracidad de los datos aportados en la inscripción.
- 8.2 Intransferible.** El premio es intransferible. Queda prohibida su comercialización o la del derecho a obtenerlo. La renuncia al premio no da derecho a indemnización ni compensación alguna.
- 8.3 Fiscalidad.** El importe está sujeto a la tributación y a las retenciones que establezca la normativa vigente en el momento del pago, según la residencia fiscal del premiado. La organización practica la retención que corresponda y entrega el certificado justificativo.
- 8.4 Documentación para el pago.** Para hacer efectivo el premio, el premiado facilita sus datos fiscales y bancarios y, si reside fuera de España, el certificado de residencia fiscal que permita aplicar el convenio de doble imposición que corresponda.

9. CERTIFICADOS

- 9.1** El ganador y, en su caso, el accésit reciben un **certificado gratuito** en un plazo de 30 días naturales desde la publicación del fallo.
- 9.2** El resto de finalistas puede solicitar su **certificado de finalista** a partir del 1 de marzo de 2027, escribiendo a carteles@animayo.com. Su coste es de **12 €**.

10. AUTORÍA, DERECHOS Y USO DE LAS OBRAS

- 10.1 Declaración de autoría.** Inscribir una obra supone declarar expresamente que se es su autor, que se dispone de todos los derechos necesarios para presentarla y que se cumple la regla sobre inteligencia artificial del apartado 10.2.
- 10.2 Inteligencia artificial.** No se admiten obras cuya imagen, ilustración, fondos, texturas o composición hayan sido generados, total o parcialmente, mediante inteligencia artificial generativa. Sí se admiten las herramientas técnicas de edición que no crean contenido nuevo —selección de objetos, recorte, corrección de color, escalado, limpieza de ruido y similares—, integradas hoy en el software profesional de diseño. El participante declara en la ficha de inscripción qué herramientas ha utilizado.
- 10.3 Acreditación del proceso creativo.** La organización puede solicitar archivos editables, bocetos, capas, archivos fuente o cualquier otro material que acredite el proceso creativo y la autoría humana. La imposibilidad de acreditarla, o la detección de contenido generado con IA generativa, supone la descalificación.
- 10.4 Responsabilidad frente a terceros.** Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas y de cualquier reclamación por derechos de imagen o análogos. Se comprometen a no plagiar ninguna creación artística o publicitaria ni a perjudicar derechos de marca o de propiedad intelectual ajenos, y mantienen indemne a la organización frente a cualquier reclamación por

este motivo.

Cesión de derechos sobre la obra ganadora

- 10.5** El ganador cede a Damián Perea Producciones, S.L., **en exclusiva y para todo el mundo**, por el **plazo máximo que permite la legislación vigente**, los **derechos de explotación** sobre la obra ganadora: reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, esta última limitada a la adaptación del diseño a los distintos soportes, formatos y aplicaciones de promoción y difusión del festival y de sus sedes itinerantes, en cualquier medio, analógico o digital.
- 10.6** **Los derechos morales del autor quedan a salvo.** Son irrenunciables e intransferibles por ley. La organización cita el nombre del autor —o del equipo autor— siempre que la naturaleza del soporte lo permita, y respeta la integridad de la obra más allá de las adaptaciones técnicas necesarias.

Uso de las obras finalistas no premiadas

- 10.7** Los finalistas autorizan a la organización a mostrar su cartel, **sin exclusividad y citando siempre su autoría**, con la finalidad de difundir el concurso y el festival: web, redes sociales, exposición de la edición, materiales de prensa y archivo histórico de ediciones del festival, sin límite temporal.
- 10.8** Esta autorización **no transmite la propiedad ni ningún otro derecho de explotación**: el autor conserva su obra y puede usarla, publicarla o presentarla donde quiera, con la sola salvedad de la regla de obras inéditas del apartado 4.7.
- 10.9** **Exposición.** Las obras finalistas pueden formar parte de la exposición que el festival celebre en el marco de la edición.
- 10.10** **Imágenes de la entrega de premios.** Los participantes premiados y, en su caso, sus representantes legales, reconocen que los medios de comunicación que asistan a la entrega oficial de premios pueden tomar y distribuir imágenes del acto para su publicación posterior.

11. COMUNICACIONES

- 11.1** Todas las comunicaciones del concurso se hacen por correo electrónico a **carteles@animayo.com**.
- 11.2** Es responsabilidad del participante mantener datos de contacto actualizados y atender las comunicaciones dentro de los plazos establecidos. No responder en plazo puede suponer la pérdida de la condición de preseleccionado o finalista.
- 11.3** La organización revisa la carpeta de correo no deseado antes de dar por no atendida una comunicación, y reitera el aviso al menos una vez antes de excluir a una obra por falta de respuesta.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

- 12.1** **Responsable.** Damián Perea Producciones, S.L. (CIF B76153527), con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria. Contacto: **carteles@animayo.com**.
- 12.2** **Finalidad.** Gestionar la participación en el concurso y, en su caso, la aceptación, gestión y entrega de los premios, así como la difusión de los resultados. **Base jurídica:** la ejecución de la relación que nace al aceptar estas bases y el interés legítimo en la difusión del certamen.
- 12.3** **Comunicaciones comerciales.** Solo se envían si el participante lo consiente expresamente marcando la casilla correspondiente del formulario, y puede revocar ese consentimiento en cualquier momento.
- 12.4** **Conservación.** Los datos y los archivos de las obras no premiadas se conservan hasta la resolución del concurso y, después, durante doce meses, salvo obligación legal de conservarlos más tiempo. Los carteles finalistas y ganadores se integran en el archivo histórico del festival conforme al apartado 10.7.
- 12.5** **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en cualquier momento, por escrito a **carteles@animayo.com** con el asunto «PROTECCIÓN DE DATOS»,

acreditando la identidad (por ejemplo, con DNI, NIE o pasaporte). También se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

- 12.6** Todo ello de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13. USO INDEBIDO, RESPONSABILIDAD Y NORMAS FINALES

- 13.1 Uso indebido.** La organización podrá dar de baja a quien haga un mal uso del concurso, realice actos fraudulentos, perjudique a otros participantes o altere su normal desarrollo por cualquier procedimiento técnico o informático, y retirar el premio a quien se haya beneficiado directa o indirectamente de esas actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan. La organización ha habilitado mecanismos técnicos para detectar actuaciones fraudulentas, anómalas o dolosas.
- 13.2 Fallos técnicos.** La organización no responde de los daños derivados de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la web y del formulario de inscripción, ni de fallos de acceso a través de Internet.
- 13.3 Aceptación e interpretación.** Participar supone aceptar íntegramente estas bases y las decisiones interpretativas que la organización adopte sobre ellas. Se podrá pedir al ganador un documento escrito de aceptación de los términos y condiciones.
- 13.4 Reclamaciones.** El plazo termina a los 15 días naturales desde la publicación del fallo.
- 13.5 Modificaciones.** La organización puede modificar, ampliar o suspender el concurso, y suspender el festival por fuerza mayor, publicándolo con suficiente antelación en www.animayo.com.
- 13.6 Publicación.** Estas bases están publicadas en www.animayo.com. En caso de discrepancia entre versiones, prevalece la versión en español.
- 13.7 Ley y tribunales.** El concurso se rige por la legislación española. Para cualquier controversia sobre la interpretación y aplicación de estas bases, la organización y los participantes se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.



damián perea
producciones

carteles@animayo.com · www.animayo.com